



Resolución Secretarial

VISTOS: El Informe N° 000085-2025-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 000612-2025-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos; y la Nota Informativa N° 000059-2025-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 000612-2025-SIS/OGAR la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000085-2025-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, donde se considera viable designar temporalmente las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro del Seguro Integral de Salud al servidor CAS CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA MENA, en adición a sus funciones de profesional de informática de la GMR Centro, con eficacia anticipada al 26 de mayo hasta el 07 de junio de 2025;

Que, mediante Nota Informativa N° 000059-2025-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable que la Secretaria General del Seguro Integral de Salud en virtud de lo establecido en el literal b) del numeral 1.3 de la Resolución Jefatural N° 000002-2025-SIS/J, emita el acto resolutivo que designe temporalmente en las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro del Seguro Integral de Salud al servidor CAS CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA MENA, en adición a sus funciones de profesional de informática de la GMR Centro, con eficacia anticipada al 26 de mayo hasta el 07 de junio de 2025;

Con los vistos de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración de Recursos y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad

en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Jefatural N° 000002-2025-SIS/J; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente las funciones de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro del Seguro Integral de Salud al servidor CAS CRISTHIAN ALEXANDER PEREIRA MENA, en adición a sus funciones de profesional de informática de la GMR Centro, con eficacia anticipada al 26 de mayo hasta el 07 de junio de 2025.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO DE LA FLOR MATOS

Secretario General del Seguro Integral de Salud

www.gob.pe/sis
Av. Paseo de la
República N°
1645 La Victoria.
Lima 13, Perú
T (511) 514-5555

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Seguro Integral de Salud (SIS), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://validadorsgd.sis.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 2060LXA

